

INFORME DE NECESIDAD Y OPORTUNIDAD

Proyecto de Orden .../2020, de __ de _____, de la Conselleria de Política Territorial, Obras Públicas y Movilidad, por la que se regula el sistema de descanso obligatorio y la limitación diaria en la prestación del servicio del taxi en el Área de Prestación Conjunta de Valencia.

El artículo 49.1.15ª del Estatut d'Autonomia atribuye a la Generalitat la competencia exclusiva en materia de transporte terrestre cuyo itinerario discorra íntegramente en su territorio. Igualmente, el artículo 49.1.3ª del Estatut otorga la competencia a la Generalitat en materia procedimental.

La Ley 13/2017, de 8 de noviembre, de la Generalitat, del taxi de la Comunitat Valenciana establece, de forma específica, en su artículo 15, la facultad de la administración para tomar medidas de control de la oferta de taxis y de armonización de la competencia entre los taxistas.

La pandemia ocasionada por el COVID-19, que ha dado lugar a la declaración del estado de alarma y sus prórrogas, ha producido una reducción de la actividad productiva y, por consiguiente, una disminución de los desplazamientos de los ciudadanos, que ha supuesto una caída de la demanda en los distintos medios de transporte de la ciudadanía, entre ellos, el del sector del taxi.

La regulación actual del sistema de descanso y limitación diaria en la prestación del servicio del taxi en el Área de Prestación Conjunta de Valencia impide dar una respuesta ágil para adaptar la oferta y la demanda ante situaciones imprevisibles como la actual. Por ello, resulta imprescindible modificar dicho sistema por otro más flexible que permita adoptar soluciones en el menor tiempo posible.

Se ha efectuado trámite de la consulta previa de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 133 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, a fin de que se planteasen alternativas a la elaboración del proyecto y propuestas para la elaboración de dicho proyecto, sin que se hayan recibido sugerencias o propuestas durante dicho trámite.

Por todo ello se hace necesario proceder a la elaboración de una nueva orden que regule el sistema de descanso y la limitación diaria en la prestación del servicio de taxi en el APC de Valencia.